



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
CONGRESO NACIONAL**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional constituye el Poder Legislativo y está compuesto por dos ramas: la Cámara de Diputados y el Senado.

La Cámara de Diputados está integrada por 147 miembros y el Senado por 45.

Los Diputados se renuevan cada cuatro años y los Senadores cada ocho.

El Capítulo IV de la Constitución Política del Estado se refiere al Congreso Nacional.

En el artículo 43 se señalan las atribuciones exclusivas del Congreso mismo. Además, cada rama tiene atribuciones propias: las de la Cámara de Diputados están indicadas en el artículo 39 y las del Senado en el artículo 42.

En el artículo 44 se enumeran los asuntos que deben ser materia de ley y en los siguientes se establecen los trámites que reglan su formación.

Las leyes pueden tener principio en un Mensaje del Presidente de la República o en Moción de un Diputado o Senador, indistintamente en cualquiera de las dos ramas del Congreso, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Carta Fundamental.

El Presidente de la República concurre a la formación de las leyes con arreglo a lo preceptuado en la Constitución.

SENADO

Ley	Nº 11.181, de 30- 5-1953.	(Fija planta)
Ley	Nº 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta)
Ley	Nº 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley	Nº 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.248, de 23- 8-1963.	(Aumenta sueldos)
Ley	Nº 15.364, de 23-11-1963	(Aumenta sueldos)
Ley	Nº 15.575, de 15- 5-1964	(Reajuste sector público)

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SENADO

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			4.224.260
a) Remuneraciones	1.402.220	1.063.716	
02/01/01 Dieta parlamentaria	67.500	67.500	
02 Sueldos	207.720	153.692	
03 Sobresueldos	1.051.000	799.924	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	149.000		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley Nº 12.405	9.000		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la Ley Nº 11.764, modificado por el artículo 5º, de la Ley Nº 12.434 y artículo 3º, de la Ley Nº 12.910	362.000		
2) Bonificación a empleados del sector público	38.000		
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30º de la Ley Nº 14.688	475.000		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley Nº 14.688	18.000		
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	76.000	42.600	

b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.822.040	1.368.400	
08 Gastos del personal y fletes . . .	846.040	259.500	
1) Para gastos de representación del Presidente del Senado 12.000			
2) Para gastos de representación y de secretaría de los H. Senadores, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.981 37.800			
3) Para gastos de representación de los Honorables Senadores 706.240			
4) Atención delegaciones extranjeras y conferencias internacionales 90.000			
09 Gastos generales	360.000	135.000	
10 Artículos alimenticios	173.000	70.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	200.000	190.000	
12 Mantenición y reparaciones	250.000	147.000	
14 Difusión y publicaciones	400.000	143.000	
20 Cuentas pendientes	10.000	300	
23 Varios	582.000	422.600	
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos 12.000			
660) Para gastos de administración y otros, que acuerde la Comisión de Policía Interior 525.000			
669) Imprevistos 45.000			
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			556.740
25 Asignación familiar	43.000	28.384	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	498.740	301.000	
A la Tesorería del Senado para que efectúe las transferencias que disponga la Comisión de Policía Interior 498.740			
32 Aporte a Organismos Internacionales	15.000	2.500	
Totales	4.781.000	2.764.000	

CAMARA DE DIPUTADOS

Ley	Nº 11.181, de 30- 5-1953.	(Fija planta)
Ley	Nº 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta)
Ley	Nº 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley	Nº 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.248, de 23- 8-1963.	(Aumenta sueldos)
Ley	Nº 15.364, de 23-11-1963	(Aumenta sueldos)
Ley	Nº 15.575, de 15- 5-1964	(Reajuste sector público)

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			8.661.000
a) Remuneraciones	2.281.500	1.698.008	
02/02/01 Dieta parlamentaria	220.500	220.500	
02 Sueldos	277.548	205.356	
03 Sobresueldos	1.663.000	1.229.852	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	260.000		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley Nº 12.405	18.000		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el Art. 106, de la Ley Nº 11.764, modificado por el Art. 5º, de la Ley Nº 12.434 y Art. 3º, de la Ley Nº 12.910.	560.000		
2) Bonificación a empleados del sector público	70.000		
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30º de la Ley Nº 14.688	730.000		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley Nº 14.688	25.000		
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	120.452	42.300	

b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	6.379.500	2.749.500	
08 Gastos del personal y fletes . . .	2.498.500	703.500	
1) Para gastos de representación del Presidente de la Cámara de Diputados 12.000			
2) Para gastos de representación y de secretaría de los Honorables Diputados, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 11.981 123.480			
3) Para gastos de representación de los Honorables Diputados 2.303.020			
4) Atención delegaciones extranjeras y conferencias internacionales 60.000			
09 Gastos generales	404.624	183.000	
10 Artículos alimenticios	264.000	90.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	434.000	175.000	
12 Mantenición y reparaciones	334.000	110.000	
14 Difusión y publicaciones	564.156	240.000	
20 Cuentas pendientes	5.000	1.000	
23 Varios	1.874.220	1.246.000	
650) Bienestar Social 20.000			
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos 5.000			
660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior 1.779.220			
669) Imprevistos 70.000			
24 Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			1.480.000
25 Asignación familiar	75.000	47.792	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	1.385.000	738.700	
A la Tesorería de la Cámara de Diputados para que efectúe las transferencias que disponga la Comisión de Policía Interior 1.385.000			
32 Aporte a Organismos Internacionales	20.000	3.000	
Totales	10.141.000	5.237.000	

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Ley N° 13.609, de 28-10-1959.	(Fija planta)
Ley N° 14.453, de 6-12-1960.	(Reajusta remuneraciones)
Ley N° 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N° 15.248, de 23-8-1963.	(Aumenta sueldos)
Ley N° 15.364, de 23-11-1963.	(Aumenta sueldos)
Ley N° 15.575, de 15-5-1964.	(Reajuste sector público)

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			779.446
a) Remuneraciones	596.347	440.120	
02/03/02 Sueldos	92.748	68.676	
03 Sobresueldos	480.319	354.200	
510) Años de servicios:			
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764 ..	92.174		
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º, de la Ley N° 12.405	10.070		
513) Asignaciones varias:			
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la Ley N° 11.764, modificado por el artículo 5º, de la Ley N° 12.434 y artículo 3º, de la Ley N° 12.910	194.992		
2) Bonificación a empleados del sector público	22.000		
3) Para pagar la asignación a que se refiere el artículo 30º de Ley N° 14.688	154.083		
4) Para pagar la bonificación que establece la Ley N° 14.688	7.000		

04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	23.280	17.244	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	183.099	106.600	
09	Gastos generales	36.200	19.500	
11	Adquisiciones de bienes durables	12.000	7.000	
12	Mantenimiento y reparaciones . . .	15.000	8.000	
14	Difusión y publicaciones	74.899	49.500	
20	Cuentas pendientes	1.000	100	
23	Varios	43.000	21.500	
	660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Biblioteca	38.000		
	669) Imprevistos	5.000		
24	Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	
	Gastos de Transferencia			11.554
25	Asignación familiar	11.554	8.280	
	Totales	791.000	555.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

CLASIFICACION	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca	Totales 1965	Totales 1964
Gastos de Operación	4.224.260	8.661.000	779.446	13.664.706	7.426.344
a) Remuneraciones	1.402.220	2.281.500	596.347	4.280.067	3.201.844
01 Dieta parlamentaria	67.500	220.500	288.000	288.000
02 Sueldos	207.720	277.548	92.748	578.016	427.724
03 Sobresueldos	1.051.000	1.663.000	480.319	3.194.319	2.383.976
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	76.000	120.452	23.280	219.732	102.144
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.822.040	6.379.500	183.099	9.384.639	4.224.500
08 Gastos del personal y fletes . . .	846.040	2.498.500	3.344.540	963.000
09 Gastos generales	360.000	404.624	36.200	800.824	337.500
10 Artículos alimenticios	173.000	264.000	437.000	160.000
11 Adquisiciones de bienes durables	200.000	434.000	12.000	646.000	372.000
12 Mantenimiento y reparaciones . . .	250.000	334.000	15.000	599.000	265.000
14 Difusión y publicaciones	400.000	564.156	74.899	1.039.055	432.500
20 Cuentas pendientes	10.000	5.000	1.000	16.000	1.400
23 Varios	582.000	1.874.220	43.000	2.499.220	1.690.100
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	1.000	1.000	3.000	3.000
Gastos de Transferencia	556.740	1.480.000	11.554	2.048.294	1.129.656
25 Asignación familiar	43.000	75.000	11.554	129.554	84.456
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	498.740	1.385.000	1.883.740	1.039.700
32 Aporte a organismos internacio- nales	15.000	20.000	35.000	5.500
Totales 1965	4.781.000	10.141.000	791.000	15.713.000
Totales 1964	2.764.000	5.237.000	555.000	8.556.000